



Resolución Gerencial Regional

Arequipa...19...de...Febrero...del 20...14

Visto el expediente N° 3074-2014:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 1259-2013-GR/GRS-GR-OERRHH, de fecha 27 de Diciembre 2013, se Contrata por Necesidad Institucional por el Periodo Temporal, con eficacia anticipada desde el 20 de Noviembre al 31 de Diciembre del 2013, en la Gerencia Regional de Salud Arequipa, Oficina Ejecutiva de Salud Ambiental, Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa, Pliego 443 Gobiernos Regionales, Sector 99 Gobierno Regionales, a don Ferdinand ORTIZ MAMANI, con Documento Nacional de Identidad N° 29592730, por un monto total mensual de S/. 2,239.00 (Dos mil Doscientos treintinueve con 00/100 Nuevos Soles);

Que, en la citada resolución no se ha considerado el Cargo Clasificado de la plaza de contrato, ni la Ubicación de acuerdo a los Documentos de Gestión Vigentes, siendo necesario rectificar la referida resolución;

Que, de conformidad con la Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativo General, en su artículo 201° RECTIFICACIONES de ERRORES.- los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser testificados con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancias de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902 y Ley N° 30114 Ley de Presupuesto de la República para el año 2014 y con las facultades conferidas por la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, Decreto Regional N° 004-2007-AREQUIPA y en uso de las facultades conferidas según Decreto Ley N° 22867 de Desconcentración Administrativa;

Con Visto Bueno de las Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos y de Oficina de Asesoría Jurídica;



//.

SE RESUELVE:

1°.- **Rectificar** el artículo 1° de la Resolución Gerencial Regional N° 1257-2013-GRA/GRS-GR-OERRHH, de fecha 27 de Diciembre 2013, quedando redactada de la siguiente manera:

Contratar por Necesidad Institucional por el Periodo Temporal, con eficacia anticipada desde el 20 de Noviembre al 31 de Diciembre del 2013, a don **Ferdinand ORTIZ MAMANI**, en el Cargo de Médico Veterinario II, con Documento Nacional de Identidad N° 29592730, por un monto total mensual de S/. 2,239.00 (Dos mil Doscientos treintinueve con 00/100 Nuevos Soles), para que preste servicios en la Oficina Ejecutiva de Salud Ambiental de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa, Pliego 443 Gobiernos Regionales, Sector 99 Gobierno Regionales;

2°.- Quedando subsistentes los demás extremos de la resolución pre citada.

3°.- La Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos, será la encargada de notificar la presente Resolución a las instancias correspondiente, dentro del término de Ley, bajo responsabilidad.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
Gerencia Regional de Salud

Hugo Rojas Flores
Dr. Hugo Rojas Flores
Gerente Regional de Salud

HJR
HJRF/JASN/JM/MO/AGRZ
RES/MOV.PER/Rectif. 0010